

Expediente Nº 661 (Judicial), V Región de Valparaíso Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno Nº 1, necesario para la ejecución de la obra: "NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES", Comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

SANTIAGO.

-8 NOV 2013

VISTOS

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES

1 1 NOV 2013

TRAMITADO

: Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. Nº 511, de 30 de abril de 2013; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº 2 6 4 9 de 3 0 00T 2013 del Ministerio de , y lo informado por la Fiscalía Obras Públicas en Oficio EXP. Nº 9378 de **0** 5 NOV 2013

DECRETO (EXENTO):



EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 1, necesario para la ejecución de la Obra: "NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES", que se encuentra ubicado en la Comuna de Los Andes, Región de Valparaíso y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

El PROPIETARIO, rol de avalúo de la Comuna de Los Andes y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

Nº LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
1	COMERCIAL TANGERINE S A	508-9	3.621



- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 402 de 11 de junio de 2013, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía MOP Exenta N°506 de 18 de julio de 2013, compuesta por los peritos María Cristina Camus Palacios, Solange Alejandra Lagos Díaz y Gustavo Eduardo Picero García, mediante informe de tasación de fecha 31 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.618.253.700.- para el lote N°1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTASE el gasto ascendente a la cantidad de mil seiscientos dieciocho millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos pesos (\$1.618.253.700.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000449-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

Ministra de

bras Públicas

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Nº Proceso Fiscalia 7240395